

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 12013** *Resolución de 11 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 14 de octubre de 2014, por la que se conceden los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2011/2012.*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2011/2012, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 3 de noviembre de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 89915, el anexo I, se modifica el centro de estudios y la comunidad autónoma de la alumna Braza Amador Natalia. Donde dice: «I.E.S. Ribera del Tajo (Talavera de la Reina), Castilla la Mancha», debe decir: «I.E.S. Las Salinas San Fernando (Cádiz), Andalucía».

En la misma página, se modifica el centro de estudios y la comunidad autónoma de la alumna Ojea Gonzalo Mónica. Donde dice: «I.E.S. Chiclana de la Frontera, Andalucía», debe decir: «I.E.S. Ribera del Tajo (Talavera de la Reina), Castilla la Mancha».

En la misma página, se modifica el centro de estudios del alumno López Luján, Álvaro. Donde dice: «I.E.S. Virgen de la Paloma» (Madrid), debe decir: «I.E.S. Antonio Machado (Alcalá de Henares)».

En la misma página se modifica el centro de estudios del alumno Fraile Pérez, Jorge. Donde dice: «I.E.S. Antonio Machado (Alcalá de Henares)», debe decir: «I.E.S. Virgen de la Paloma» (Madrid).

En la misma página, se modifica la localidad del centro de estudios y la comunidad autónoma de la alumna Pérez Aranda, Elena. Donde dice: «I.E.S. Leonardo Da Vinci (Zaragoza), Aragón», debe decir: «I.E.S. Leonardo Da Vinci (Madrid), Madrid».

En la página 89916, el anexo II, se modifica la causa de exclusión del alumno Ramírez Suárez, Juan José. Donde dice: «Segunda», debe decir: «Primera».

Se solicita este cambio en virtud de que no altera ni modifica el sentido de la disposición.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Ignacio Sánchez Pérez.